ayuntamiento lunes. diez de junio
de IV d L xpe años

este dia se juntaron los nobles seruicios grefino pe
rez y sancho dauila cordo. y antonio abellan. alguazil
y pedro mas. y benito abellan. y fernando bernaldino del
castillo. y juan tercero regidores por el
ayuntamiento

y este dia fueron tratados sobre traer q̃ se de
aplique de alcabala q̃ pagan los regatones de
sobre dela lonja. y tambien dios q̃ se
pregonasen dela lonja. y se deuan de esta de
mas dela lonja. y q̃ se deuan de esta de
mandado por
un auto en este ayuntamiento
julio de
mil quinientos y treinta y dos años
la dicha villa atenda de dela lonja. y
pero que del tº q̃ se pague de lo demas. del q̃
se an de pagar. y q̃ no se pague de lo demas. del q̃
tº aunque los dichos tratos y dichos los hagan
juliana de la mi quer del q̃ pero q̃ no se pague
dos a dicha ley los dichos tratos y dichos no se pague
haziendo lo. en dicho tiempo de dicho. y q̃ no se pague
ganancia y q̃ no se pague y dicho se tiene de mi tanto
que bien y mente tiene dicho en los dichos alcaldes
mente y mandado del ayuntamiento y el tº y dicho
y dicho. y dicho se tiene dicho el dicho juliana de la mi que
y del dicho